

Chadwick

Miss Mann

Quidwell

Pedro Ruffo Sanchez

Kampala

En la E.H. Abnegada y Mártir Ciudad de
Carmel a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y
tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores expresados al margen que constituyen
el Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspon-
diente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Se da lectura a una comunicacion de fecha diez del corriente que dirige a esta Alcaldia el Sr. Director del Instituto Nacional del "Libro Español," manifestando que con ocasion de celebrarse en esta Ciudad el dia 1.º del próximo mes de Mayo la festividad del Libro, solicita se le eximiése

Alcalde-Presidente
Don Joaquin Gorán

Cementos de Alcalde

Don Esteban Indarias

25 Arsenio Berales

"Francisco Aguilar

Sindico

Don Pedro Ant. Andres

Concejales.

S. Antonio Campolina

" José Herrero

Matias Hernandez

» Manuel López

» José Mateo

Secretario

S. Lulio Velazco.



del pago de los derechos municipales por ocupación de la vía pública. Se discute brevemente y se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Secretaría (Patrimonio).-

Se da lectura al acta de entrega que con fecha primero del corriente mes se ha efectuado de una parte por el Jefe Comarcal de Regiones Devastadas y de otra el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de la casa destinada a vivienda del Administrador del Matadero Municipal, reconstruida por el Servicio Nacional de Regiones Devastadas, y cuyos detalles y características se determinan en el acta al efecto presentada, que será transcrita seguidamente al libro inventario de bienes de este Municipio.

Secretaría (Reconstrucción).-

Se da lectura a una propuesta de la Presidencia, por la que se expone, que como consecuencia de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de Abril de 1939, se crearon en las provincias las Comisiones de Reconstrucción, cuyas funciones se especificaron en la Orden de 11 de Junio de 1938, que creó las Comisiones de Zona, y no teniendo representación en las mismas la autoridad municipal de las localidades adoptadas, máxime en aquellas que como ésta lo fueron íntegramente por Decreto de 7 de Octubre de 1939, estimamos procedería se dictase por el Ministerio una disposición que accediese a la Autoridad municipal competente la representación en el seno de las Comisiones Provinciales de Reconstrucción de los intereses del Municipio respectivo, afectados tan directamente por los servicios locales de la Dirección General de Regiones Devastadas. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad.

Secretaría (Personal).-

Se da lectura a las instancias que presentan, al empleado de Arbitrios municipales Don Miguel Martín Rueda, quien manifiesta que por necesidades de familia se ve obligado a atender al negocio industrial de un familiar, por lo que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por plazo de seis meses. Así mismo se da lectura a la instancia que con fecha 3 del corriente presenta la S.^a Dolores Monserrat Monforte, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, quien

manifiesta que viéndose obligada a trasladar su residencia a Valencia por motivos particulares no le es posible desempeñar el cargo actual por lo que suplica se le conceda la excedencia voluntaria por plazo mayor de un año y menor de diez con derecho a reintegrarse en el cargo cuando en ese periodo existiese vacante conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento general de empleados públicos de la Administración Civil del Estado de fecha 7 de Septiembre de 1918 en su artículo 41 y siguientes. Se discute brevemente y tras breve deliberación, se acuerda conceder a los solicitantes la excedencia voluntaria por plazo máximo de un año, conforme a los artículos 59, 60 y 61 del vigente Reglamento de empleados administrativos de este Ayuntamiento de fecha 27 de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Montes (Subasta resinación):-

Se da lectura al acta de subasta celebrada en esta Alcaldía ante la representación municipal y del Distrito Forestal, con fecha 8 del corriente mes para la adjudicación provisional del aprovechamiento de 38.130 pinos para su resinación procedentes del monte de este patrimonio denominado "Batio de Arriba del Rey San Jaime" número 246 del catálogo de este término, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios. El único pliego presentado lo suscribe la Resinera del Carmen S.A. que ofrece la cantidad de 21.352 pesetas con 80 céntimos, por lo que no habiéndose presentado reclamación alguna en los cinco últimos días transcurridos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de contratación municipal, el Ayuntamiento acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional de la mencionada subasta a la única proposición presentada suscrita por la Sociedad anteriormente aludida y por el precio igualmente reseñado.

Arbitrios (Inquilinato):-

Vistos los informes correspondientes, se acuerda desestimar la reclamación formulada por la vecina Pilar Hernandez López contra la liquidación del impuesto de inquilinato por la casa que ocupa en la calle de la Barra nº 17-2º.

Apertura de establecimientos:-

Previos los informes correspondientes se autoriza la aper-



tura de un establecimiento para el alquiler de bicicletas en la calle de San Andrés n.º 1 solicitado por don Pedro Rodríguez Álvarez. Igualmente se autoriza la instalación de un taller de cartería en la Plaza de la Merced n.º 6, solicitada por don Juan Catalán Calvo. Finalmente se autoriza a don Fermín Hernández Palacios la instalación de un taller de reparaciones de radio en su domicilio, en la Plaza de Domingo Gascón, n.º 2 - 1.º

Arbitrios (Alcantarillado).-

Visto el informe suscrito por el Sr. Arquitecto municipal, se acuerda eximir del arbitrio de alcantarillado a don Vicenç García Garrón, por no poseer acometida en la casa de su propiedad sita en las Cuevas del Cuerto de la Reina, n.º 13.

Solares.-

Se desestima la reclamación presentada por la vecina D.ª Carolina Betra Polo Salvador, que solicita se le exima de la obligación del vallado del solar de su propiedad sito en la Plaza de Goya n.º 4, por no ser aceptables las razones que expone, de conformidad a los dictámenes de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto.

Parcelas (Eusandue).-

Conforme a lo dispuesto, digo expuesto por el vecino D. Juan Benavanda Gines y a tenor del informe de la Comisión de Fomento, se requerirá al interesado para que presente un certificado de la Central Nacional - Sindicalista, denominada "Obra Sindical del Hogar" por el que se acredite que se han solicitado los beneficios de dicha Obra para la construcción en dicha parcela n.º 8 de la Zona del Eusandue de esta Ciudad.

Intervención.-

Se da lectura a un escrito que formula el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo posesionado últimamente del cargo en el que manifiesta que siendo costumbre observada por las Corporaciones locales desde la creación de estas Magistraturas la concesión con cargo a los Presupuestos de una gratificación por vivienda-habitación, es por lo que suplica acuerde este Ayuntamiento se le pague con cargo a estos Presupuestos de una cantidad equivalente. Informa el Sr. Interventor y manifiesta, que para esta gratificación no existe consignación en Presupuesto, y que la que se satisface al Sr. Jefe de Instrucción recae sobre el Presupuesto Carcelario del Partido, independiente del Presupuesto del Ayuntamiento;

el pago de estas gratificaciones es totalmente voluntario, no existiendo precepto legal que obligue a los Ayuntamientos a su reconocimiento. La Comisión delibera brevemente y acuerda desestimar la petición formulada.

Estado económico.-

Completando los antecedentes referentes a la memoria presentada por la Comisión de Hacienda y leída ésta se aprueba en todas sus partes por unanimidad, interesando la remisión de un ejemplar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su conocimiento y efectos.

Seguidamente se expone por la Comisión de Hacienda que el Instituto Nacional de Previsión, al que se le satisficieron al comienzo del año tres anualidades de las debidas por préstamo que se nos concedió para construcción de escuelas normales, reclama el abono de la quinta anualidad (la primera se satisfizo en el año 1936) por haber debido de ser satisfecha en este año 1943. La delicada situación económica por que atraviesa la Corporación fue causa de que únicamente se previese el pago de las tres anualidades aludidas, y así se pensó consignar en el Presupuesto de 1.944, las anualidades 5.^a y 6.^a con el fin de regularizar el pago de esta obligación. Por tanto propone que se oficie a dicho Organismo en estos términos y puesto que se carga con el cobro de los intereses de nuestras obligaciones de propios depositados, liquidar en el mes de Enero del próximo ejercicio 1.944, por ambas anualidades 5.^a y 6.^a interesando no apliquen intereses de demora a la vista de nuestra buena disposición en saldar nuestros compromisos ya demostrada concretamente con dicha entidad oficial y la crítica situación de la Hacienda local.

Intervención (Pagos)

Por el Sr. Interventor se da lectura a un informe referente a la recaudación obtenida en el primer trimestre del año en curso por la Administración de Arbitrios y que habiendo informado la Comisión de Hacienda de conformidad, se propone a la Comisión Gestora el abono al Sr. Administrador General del premio de cobranza correspondiente a dicho periodo por un importe de pesetas



3.410'64 de conformidad con las bases del contrato suscrito por esta Corporación con dicho Administrador. Se discute brevemente y se acuerda su pago por unanimidad según se propone.

(Otros pagos) -

Se conforma con las cifras propuestas, se acuerda el pago al sacerdote del Cementerio municipal D. Benjamín Marco, de la gratificación correspondiente al primer trimestre del año en curso por pesetas 12.5'00.

Facturas -

Se aprueba la siguiente relación de facturas favorablemente informada por la Comisión de Hacienda:

Pesetas Cts.

Completo del 1'20% sobre pagos a cargo de la Corporación 1 ^{er} trimestre de 1943	32'55
Reintegros y timbres suplidos por el Depositario en igual período	29'40
Material abonado para póliza de Seguro de Accidentes	5'00
Cuota a la Comunidad de Regantes, año 1943, completo	36'00
Obras administrativas servidas por Bayer Hermanos	36'50
Municipios sobre resuación y limpieza insertos B.O. de la provincia	32'30
Servicios de auto por Renato Cappaci	35'00
Id. de id. por Carlos Segura	95'00
Telegramas oficiales cursados a la Superioridad	21'50
Factura de Felipe Maicas, por caseres para la Alcaldia	55'00
» "Telefónica Euroleuse" por limpias servidas en Enero	794'24
» de la misma por id. id. en Febrero	815'42
» de la Telefónica, abono teléfonos y conferencias en Marzo	221'70
» de Martín García, 11 jornales, Marzo como distribuidor carnes	165'00
» de José Guineros, por aliagas para el Matadero	16'00
» de Mariano Guineros, tinta marcar carnes en el Matadero	18'00
» de José Bercia por escobas para limpieza en el Matadero	31'00
» de Berruca por material de Oficinas para el Matadero	94'45
» de Mariano Guineros, por estriquina para animales dañinos	40'00
» de Hilario Marqués, por acarreo	59'05
» de Cesáreo Beres, hilo para la Admón. de Arbitrios	47'30
» de Librería Escolar por material de Oficinas para Arbitrios	90'25
» de F. García por id. id. para id. id.	182'00
» de Berruca por id. id. para id. id.	12'25
» del mismo por id. id. para id. id.	17'30
» de Automóviles Zaragoza - Teruel por acarreo	17'00
» de Hijo de Mateu por alambre para dicha Sección	15'40
» por jornales limpieza extraordinaria Casa Consistorial	28'00

Factura de Castán por carbon vegetal para arbitrios	70'00
» de Librería Escolar, material oficina de Secretaria	70'00
» de Berruca para quintas	44'50
» Cólitas y sellos para Secretaria	120'00
» de Juan M. Martín por id. para id.	75'00
» de Berruca por Material de Secretaria	1.016'60
» de librería Escolar id. para Intervención	18'00
» de Berruca id. para id.	23'45
» Librería Escolar id. para Arquitectura	15'70
» de Berruca id. para id.	129'20
» de Capelería San Roman para id.	52'10
» de gasolina para los vehículos, cupo de Marzo	397'82
» de Marques por aceite para los mismos.	19'00
» de Manuel Mouje por garofas para caballerías servicio limpieza.	1.383'00
» de Cristóbal Villanueva por arreglo carros id. id.	25'00
» de Antonio Campolara artículos de ferreteria	42'00
» de Berruca material oficina Cementerio.	38'35
» de David Garcia, medicinas a familias pobres 1º trimestre 1943.	263'85
» de Mariano Guisneres id. id. id. id.	319'70
» de José Bardos id. id. id. id.	794'70
» de socorros a Joaquina Martín pobre transeunte.	40'00
» de Guernando Terrano trabajos de pintura escuelas.	547'90
» al mismo materiales de pintura para Fuentecerrada	121'00
» Comarcal Regiones Devastadas por 150 sacos de cemento	1.575'00
» D.ª de Ramón Herrero por tubos de cemento.	70'00
» Antonio Campolara efectos de ferreteria	231'75
» Guernando Terrano trabajo varios de pintura	599'00
» de Pedro Teyrat de Valencia por plantas servidas.	197'45
» Caja Nacional Seguro Accidentes cuota complementaria año 1942	236'35
» de Francisco Ruiz caretas y botas servicio incendios	557'75
» del mismo por 3 extintores y 12 cargas de repuesto.	1014'25
» del mismo por cascos, guantes y cuerdas.	4.225'00
» de Florencio López por 16 buses para los bomberos.	1.271'20
Acuerdo de la anterior relación de facturas, a la cantidad de dieciocho mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos.	

Pregos e interpelaciones

Terminada la orden del día se entra en el periodo de
pregos e interpelaciones.



Habla el Sr. Alcalde y manifiesta a los señores de la Comisión Gestora que como consecuencia de la publicación de un disco en uno de los últimos números del periódico de Zaragoza "El Noticiero", de que ya se dio cuenta en la sesión próxima anterior, había efectuado las gestiones pertinentes, dando por resultado una explicación amplia por parte del Sr. Director. La Comisión queda enterada y conforme con las explicaciones dadas.

Oí nuncio el Sr. Alcalde informa de haberse contestado por el tele de la Casa Militar de S. E. el Caudillo al telegrama que en cumplimiento de acuerdo adoptado en la sesión inmediata anterior referente a la residencia en esta Ciudad de la Unidad Militar actualmente destacada u otra análoga. Finalmente informa de que había efectuado gestiones oficiales acerca de los Sres. Delegados provinciales respectivos para obtener una relación de los vecinos de Ceruel que por su comportamiento durante la reciente guerra de liberación habían merecido la consideración de ex-combatientes y ex-captivos, así como el Excmo. Sr. Gobernador Militar para obtener igual información del volumen de fuego sufrido por esta Ciudad durante el asedio.

Finalmente se acuerda designar a los Excmos. de Alcalde Don Arsenio Berale y D. Francisco Aguilar para que juntamente con el Sr. Alcalde constituyan la Comisión especial denominada del Sagrario cuya actuación según costumbre tendrá lugar en ocasión de las próximas festividades de Semana Santa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales reunidos, conmigo el Secretario de que certifico

[Signature] J. Torán
[Signature] J. Torán

[Signature]
Juan Mateo

Pedro Rute Rudez

[Signature]
Pedro Rute Rudez

[Signature]
Juan Mateo